

Expediente 202000263 00
Cancelación Patrimonio de familia (terminada)
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Armenia, Quindío, abril veinte (20) de dos mil veintidós (2022).

Dentro del presente proceso de jurisdicción voluntaria, interpuesto a través de apoderada judicial por LEONARDO RODRIGUEZ ARIAS y YANETH BENJUMEA SALGADO, con sentencia de fecha febrero veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021), el Despacho designó al Dr. IVAN TRUJILLO ARBELAEZ como Curador Ad hoc de la menor SILVANA RODRÍGUEZ BENJUMEA, nombramiento comunicado conforme el artículo 49 del Código General del Proceso, con oficio de marzo 15 de 2021, siendo aceptado el cargo con memorial fechado el 26 de julio del mismo año, el 31 de agosto de 2021 se elabora y envía acta de posesión al correo ivantrujilloarbelaez@yahoo.com.co, para su firma, pero, hasta el momento el documento mediante el cual se entiende posesionado de su cargo no ha sido devuelto.

Dada la anterior circunstancia, se ordena por intermedio del Centro de Servicios Judiciales enviar nuevamente, el acta de posesión al correo del Curador Ad hoc de la menor SILVANA RODRÍGUEZ BENJUMEA, recordándole que, debe ser remitida al Juzgado lo antes posible, a fin de proceder a la cancelación de patrimonio de familia objeto del presente proceso

NOTIFÍQUESE

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON
JUEZ
I.v.c.

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29e28d45ec1c36601cc911842b8548e87b080e2b16ffeb8d961dd461284949c9**
Documento generado en 19/04/2022 05:25:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>